



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2014

INTRODUCCION

El Hospital de Caldas E.S.E se compromete con los valores que rigen los principios éticos de la entidad y en aras de fortalecer el trabajo institucional y dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la obligatoriedad por parte de las Entidades Públicas, de adoptar un plan ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión pública transparente, clara de cara al ciudadano, brindando espacios para la participación ciudadana y la vigilancia de la gestión pública, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; en atención a esto, El Hospital de Caldas E.S.E ,presenta el plan para fortalecer los procesos internos de prevención, detección y respuesta a todo acto contrario a la verdad, a la rectitud y transparencia publica, que puede perjudicar su buen nombre o las personas que interactúan en ella.

El presente plan se sustenta en el desarrollo de cuatro componentes definidos desde la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecida por el Gobierno Nacional, construido en un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión del Hospital de Caldas E.S.E

1. Mapa de Riesgos de corrupción y mitigación.
2. Estrategia antitrámites
3. Rendición de Cuentas
4. Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano

MARCO NORMATIVO

El presente documento tiene su fundamento legal en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno).
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.
- Ley 42 de 1993 Control Fiscal de la Contraloría General de la República.
- Ley 489 de 1998, Art. 32 (Democratización de la administración Pública).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos)
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Artículo 73: plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplara entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva unidad, las medidas concretas para mitigar los riesgos de corrupción el la unidad las medidas concretas para mitigar esos riesgos , las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El programa presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará metodología para diseñar y hacer seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integrado de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la corrupción.

- Decreto 0019 de 2012 Normas para suprimir o reformar regulaciones, procesos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

ELEMENTOS ESTRATEGICOS DE LA ENTIDAD

Misión:

El Hospital de Caldas ESE, es una entidad prestadora de servicios de salud a la comunidad a través de un tercero.

Visión:

En el año 2012, el Hospital de Caldas ESE, será una entidad fortalecida financiera y administrativamente, con procesos que permitan la optimización de recursos e infraestructura, con avances tecnológicos y logísticos, prestando servicios de salud en forma oportuna y eficiente a la comunidad, por medio de un trabajo de equipo organizado.

ALCANCE:

Las medidas, Acciones y mecanismos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del HOSPITAL DE CALDAS E.S.E, deberán ser aplicadas en todos los procesos que componen dicha entidad y por todos los servidores públicos y contratistas de la misma.

OBJETIVO GENERAL:

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establecido estrategias encaminadas a prevenir posibles actos de corrupción o deficiencias en la prestación del servicio y sus componentes misionales y funcionales, además propender por una eficiente Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a lo estipulado en la Constitución y en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" entre otras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Definir y aplicar la metodología para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción del HSOPITAL de Caldas E.S.E, con sus respectivas medidas para prevenirlos, evitarlos y controlarlos.
- Establecer las Medidas Anti trámites, en el Hospital de Caldas E.S.E, definiendo una política que permita su racionalización y optimización en todos los procesos del Hospital.
- Establecer mecanismo para la Rendición de Cuentas en la Entidad, de manera que se convierta en una acción planificada, permanente y constructiva.
- Fortalecer las acciones y mecanismos del Sistema de Atención e Información al Ciudadano en el Hospital de Caldas E.S.E, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios y satisfacer las necesidades de los usuarios y la ciudadanía.

ELEMENTOS DEL PLAN.

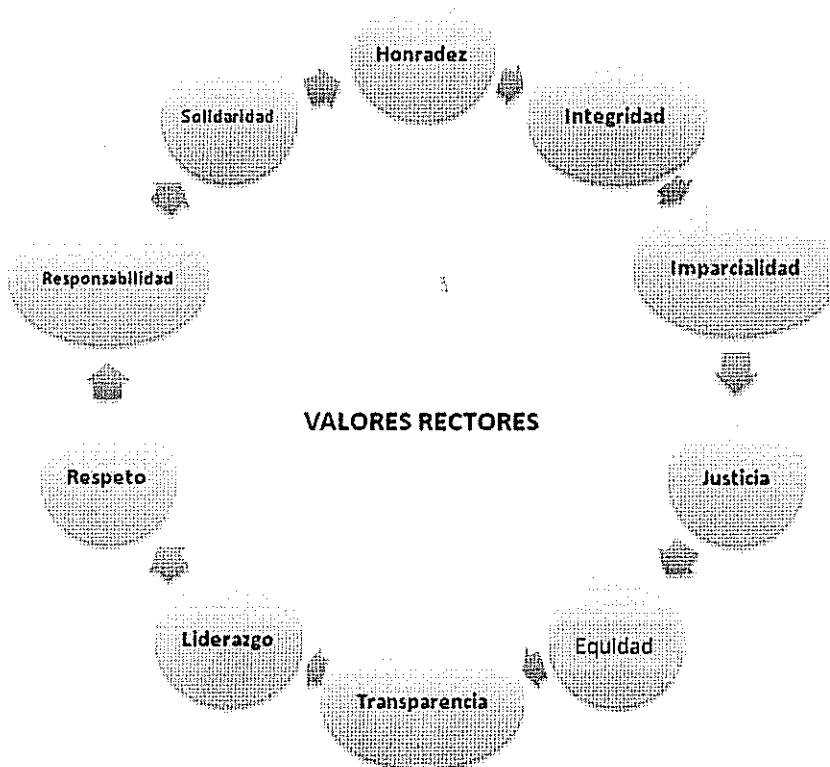
Para dar cumplimiento a las políticas institucionales contempladas en el artículo 73 de la ley 1474 de 2012, ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN, busca desarrollar las siguientes políticas institucionales, pedagógicas de anticorrupción de atención al ciudadano, a través de desarrollo e implementación de los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos de corrupción.
- Medidas para mitigación del riesgo.
- Estrategias Anti tramites.

COMPROMISO Y VALORES RECTORES

El ingreso a ejercer la Función de Administración Pública implica conocer el presente código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

Los funcionarios del Hospital de Caldas se comprometen a guiar su trabajo bajo los siguientes valores:



Cada uno de los funcionarios del Hospital de Caldas E.S.E. siempre antepone los fines e intereses del Hospital de Caldas E.S.E. y de la comunidad a sus propios intereses, actuando en coherencia con la finalidad social del mismo, logrando generar un ambiente de confianza:

INTEGRIDAD. El funcionario del Hospital de Caldas E.S.E., se ceñirá la conducta pública de modo tal que las acciones y las palabras sean honestas y dignas de credibilidad fomentando una cultura de confianza y de verdad.

HONRADEZ. Nunca se usara el cargo público para ganancia personal ni se aceptará prestación o compensación de ninguna persona u organización que pueda llevar a actuar con falta de ética en las responsabilidades y obligaciones de la entidad.

IMPARCIALIDAD. Se actuara siempre en forma equitativa sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna o caso común.

JUSTICIA. Las actuaciones de los funcionarios del Hospital de Caldas E.S.E. buscan construir procesos equitativos en el acceso a las oportunidades y beneficios, de manera que se hagan extensivos a todos los ciudadanos así nuestras acciones promueven la más amplia participación ciudadana.

TRANSPARENCIA. La Administración del Hospital de Caldas E.S.E. comunica abiertamente a la ciudadanía las acciones de su gestión y los efectos potenciales de estas acciones, de esta forma, todas las relaciones y decisiones que establezca y tome la entidad serán aceptadas públicamente. La comunicación interna y externa debe llegar de forma eficiente, rápida y pública a los interesados. El Hospital de Caldas E.S.E. maneja su información de forma abierta para todos los funcionarios y ciudadanos, de manera que se asegure una constante retroalimentación y se garantice el control ciudadano a la gestión.

Se garantizará el acceso a la información, sin más límites que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares, establecidos por la ley, así como el uso y aplicación transparente de los recursos públicos fomentando su manejo.

EQUIDAD. Se hará regla invariable de los actos y decisiones con el fin de procurar igualdad de oportunidades para todas las personas sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

RESPECTO. Se respetará sin excepción, la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes siempre con trato amable y tolerancia para todos y todas las personas.

LIDERAZGO. Se promoverá y se apoyara los compromisos con un ejemplo personal, abonando a los principios morales que son base y sustento en una patria ordenada y generosa.

RESPONSABILIDAD. Cada uno de los funcionarios del Hospital de Caldas E.S.E. se comprometen en el manejo eficiente de sus recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas del plan de acción.

SOLIDARIDAD. Los funcionarios del Hospital de Caldas ESE se comprometen en la efectividad de la gestión que les compete, al impacto que estos generan en las demás actividades que se llevan a cabo dentro de la entidad y a la cooperación entre procesos buscando una comunicación eficiente y asertiva.

MEDIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO

El HOSPITAL DE CALDAS E.S.E para mitigar el impacto de factores internos y externos que afectan el buen desempeño de los procesos cuenta con los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos Institucional.
- Mapa de riesgos por procesos. Se identifican los procesos asociados a cada proceso, sus causas, acciones e indicadores.
- Pagina WEB.

MECANISMOS QUE SE TIENEN PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO,

- Buzón de sugerencias y reclamos.
- Pagina WEB.
- Persona encargada de recibir peticiones.

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

PRIMER COMPONENTE: METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

El Hospital de Caldas E.S.E a través de este componente establece una política de administración del riesgo y el Mapa de Riesgos de corrupción.

El Mapa de riesgos fue definido a través de medidas que buscan evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir EL RIESGO

Política de Administración del Riesgo:

El Hospital de Caldas E.S.E, propone gestionar los riesgos de corrupción, definiendo medidas encaminadas a evitar, prevenir, mitigar, compartir o transferir aquellos de mayor probabilidad de ocurrencia y que generan un impacto considerable en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un seguimiento periódico a la efectividad de los controles, contando para ello con personal comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos y de la gestión Institucional.



ANEXO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

MAPA DE RIESGOS	PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
Lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2014	Gestión Control Interno	Realizar Verificaciones al Cronograma de Auditorias por lo menos 2 veces al año .	90% de auditorías programadas	Oficina de Control Interno	Junio 30 Diciembre 30
		Evaluación mapa riesgos por procesos para el año 2014	Mapas de riesgos revisado y actualizado	Oficina de Control Interno	Según Cronograma de Auditoria
		Fortalecer y evaluar los indicadores de gestión existentes	Indicadores de gestión por procesos evaluados en un 100%	Oficina de Control Interno	Junio- Diciembre
	Gestión Financiera	Documentar e implementar procedimiento que permita realizar conciliaciones con la información de otras dependencia	Implementar procedimiento que facilite las conciliaciones con la información con otras dependencias	Área Financiera	Diciembre 30
	Gestión Talento Humano	Actualización del manual de funciones	1 Actualización y aprobación de manuales de funciones.	Talento Humano	Diciembre 30

MAPA DE RIESGOS	PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
		Vinculación de personal con el lleno de los requisitos legales o reglamentarios	Contratación de personal que reúna requisitos idoneidad y experiencia mínimo se debe acreditar: Título profesional y si es del caso especialización, Experiencia según los requisitos y conocimientos relacionados con la labor a realizar	Gerente	En el momento en que se realice la contratación.
		Cumplimiento en la norma sobre evaluación del desempeño	Calificación de desempeño de un funcionario dentro de las fechas establecidas	Talento Humano	Febrero de 2014
		Exigir la declaración de bienes y renta de los Funcionarios	Declaración de Bienes y renta revisadas	Gerente	Mayo
	Gestión Contratación	Reporte contratación al SECOP y Entes de Control	Reporte al SECOP en forma permanente y a la contraloría Municipal en las fechas establecidas	Contratación	Permanentemente de acuerdo a fechas establecidas y firma de Contratos
		Implementación de hojas de ruta que permitan informar el estado del contrato en cualquiera de sus etapas	Un mecanismo implementado para la comunicación a los contratistas en las etapas pre, contractual y post del Hospital de Caldas E.S.E	Contratación	Cuando se elabore un contrato
		Fortalecer el proceso contractual	Asistencia a capacitación contratación	Asesoría Jurídica	Permanentemente

MAPA DE RIESGOS	PROCESO	ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	CRONOGRAMA
	Planeación	Publicar en un sitio web el Plan de Acción, especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables	Publicación Plan de Acción 2013	Gerente	Marzo de 2014
		Publicar en un sitio web el Plan de compras e indicadores de gestión	Plan de compras e indicadores años 2013	Gerente Bienes y Almacén	Marzo de 2014
		Publicar en un sitio web Presupuesto año 2013	Presupuesto	Financiera	Marzo de 2014
		Publicación Plan de Anticorrupción Corporativo en la pagina web	Plan publicado en la página WEB	Gerente	Abril
	Jurídica	Realizar reuniones del comité de conciliación cuando sean requeridas	Actas de reuniones de Comité de Conciliación	Jurídica	Permanentemente